Sello 4.º 40. mrs. HISPAN. ET INDIAR. FERD. VII. D. G. 1830. Año de 1830.

Satis. el Cont.t int.o de Propios

menores que ocurran; y cubiertas dichas atenciones se determinara con respecto al demas caudal que pueda quedar existente.

Terremoto se cante Te-Deum.

Este Ayuntam.to teniendo presente lo tenido en Cavildo de dos de Abril del año ultimo, acuerda: Que con el Objeto de tributar al Todo-Poderoso las debidas demostraciones de agradecim.to p.r los beneficios que se dignó dispensar a este Pueblo, liventandole de las desgracias y horrores que se experimentaron en Torrelaguna y otros puntos de la Provincia, en el Terremoto ocurrido en el dia Veinte y uno de Marzo de dicho ult.o año, se celebre en el presente un solemne Te-deum en la Yglesia unica Parroq.l de esta Ciudad, invitandose al Publico p.r medio de edictos p.a su concurrencia, cuya funcion se haga con la mayor economia, satisfaciendose su importe de gastos menores p.r medio del Mayordomo de Ciudad; pasandose Certificacion de este acuerdo y del que se refiere, a la Contad.a Municipal p.a que se prenponga el gasto que deverá hacerse en lo succesivo p.a dicho Te-Deum, a fin de pedir la competente aprovacion del S.r Intend.te Subdeleg.do